



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA

REGIÓN : QUINTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
155
Fecha de Aprobación
03 Noviembre de 2006.
ROL S.I.I
601-2.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 360/06 de fecha 24.08.2006.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 275/04 de fecha 31.08.2004.
- E) La Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N°86 de fecha 06.10.2005.
- F) El informe Favorable N°--- de fecha ---, de Revisor Independiente.
- G) El informe Favorable de fecha 17.10.2006, de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, don Tomás Guendelman Bedrack.
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 6 Edificios con una superficie edificada total de 6.335,84 m²
Nº DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
 y de 4 pisos de altura, destinado a Vivienda
 ubicado en calle/avenida/camino Avenida Las Pimpinelas N°760.
 Lote N° 2 manzana A localidad o loteo Costa de Montemar
 sector Urbano Zona H5 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N°19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria.

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

no aplica

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Costa de Montemar S.A.	96.751.380-6.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Enrique Donoso Pinto.	[REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		
Joaquín Velasco Pinto.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
Joaquín Velasco Pinto.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.
Ignacio Silva Izquierdo.		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
Ignacio Silva Izquierdo.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.
Joaquín Velasco Pinto.		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
Joaquín Velasco Pinto.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.
Félix Gutiérrez Venegas.		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
Félix Gutiérrez Venegas.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
I.E.C. Ingeniería S.A.		3	Primera.
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Tomás Guendelman Bedrak.			

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda.	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	4.762,39	851,03	5.613,42
SOBRE TERRENO	258,18	464,24	722,42
TOTAL	5.020,57	1.315,27	6.335,84

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	100%	96,65%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	30,22%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	56		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	66	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC				
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC				
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC							
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N°	86
				Fecha	06.10.2006.		

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	56	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	66
OTROS			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2	
	B 3		6.335,84	
PRESUPUESTO			\$866.660.546.	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$12.999.908.		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$0		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$12.999.908.		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$0		
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°6501	FECHA: 06.10.2005.	(-)	\$2.506.495.
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$10.493.413.	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	0	FECHA	0
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1) De acuerdo a la Circular N°138 de fecha 19.11.2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (que instruye la aplicación del D.S. MINTRATEL N°83/85), todo proyecto inmobiliario aledaño a la Red Vial Básica – como es el caso de la presente edificación – deberá materializar las obras de mitigación determinadas en el Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) que debe aprobar la SEREMITT, en concordancia con la Ley N°8.946/49 de Pavimentación Comunal, debiendo la Dirección de Obras verificar su replanteo en terreno de acuerdo con las correspondientes aprobaciones previas del EISTU e ingeniería de detalle de pavimentación SERVIU V° Región.
- 2) De conformidad con el artículo 116° vigente del D.F.L. N°458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre las cuales esta Dirección de Obras Municipales centra su revisión respecto del presente proyecto de edificación y/o recepción definitiva sancionado, son sólo y exclusivamente de carácter urbanístico, quedando radicadas las distintas responsabilidades vinculantes a la obra en el arquitecto proyectista y demás profesionales de especialidades, revisores independientes, personas jurídicas o naturales, que de acuerdo a la Ley N°20.016 (D.O. 27.05.2005) intervienen en el(los) procedimiento(s) de solicitud o en la construcción.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE

JELZ/AIRR/airr.

Distribución:

Interesado

Archivo Expdte N°..... 360/06

Archivo correlativo DOM

SII

INE